

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 5.222/2014

La Presidenta del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 25 de julio de 2014, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Innovación puntual pormenorizada del PEPRICCH, cuyo objeto es la modificación de los artículos que afectan a la regulación de la altura máxima de las edificaciones para cambiar la magnitud de la altura métrica máxima de las incluidas en el PEPRICCH, y sustituir las alturas obligatorias por alturas máximas, permitiendo la cons-

trucción de edificios con una planta menos a la máxima autorizada.

Este acuerdo determina por si solo, la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el área afectada por esta modificación, en los términos previstos en los artículos 27 de la Ley 7/2002, LOUA, y 120 del Reglamento de Planeamiento.

De conformidad con lo establecido en los artículos 39 de la LOUA y 128 del RP, se somete esta aprobación a información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y publicación en uno de los diarios de mayor difusión provincial, así como en el tablón de anuncios del municipio.

Priego de Córdoba a 30 de julio de 2014. Firmado electrónicamente: La Presidenta del Área de Urbanismo, Cristina Casanueva Jiménez.